



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 45.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 18, incisos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

I) DESIGNAR, a partir de esta fecha, a los funcionarios y/o empleados que se mencionan a continuación:

- 1. NORMA ESTELA VÁSQUEZ SIGÜENZA,** Jefa de Recursos Humanos, en calidad de Primera Designada y **MORENA ELIZABETH RIVAS DE GARCÍA,** Gerente Administrativa, en calidad de Segunda Designada, ambas competentes para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Líneas de Trabajo: 02 Administración General y 05 Innovación Tecnológica e Informática;
- 2. JOSÉ ARMANDO ESCOBAR BARILLAS,** Jefe de Presupuesto, en calidad de Primer Designado y **FRANCISCO RODRÍGUEZ ARTEAGA,** Gerente Financiero Institucional, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 03 Unidad Financiera Institucional;
- 3. FRANCISCO RUBEN ALVARADO FUENTES,** Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Ad-Honorem, en calidad de Primer Designado y **LUIS MARIO SORIANO GARCÍA,** Asesor Jurídico, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 04 Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos;
- 4. JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,** Director Administrativo y Financiero, en calidad de Primer Designado y **MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA,** Director Ejecutivo, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 04 Secretaría de Inclusión Social, Líneas de Trabajo: 01 Dirección Superior y Apoyo Institucional, 02 Implementación de Políticas de Inclusión Social y 03 División de Asistencia Alimentaria;
- 5. JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ,** Director Administrativo y Financiero, en calidad de Primer Designado y **MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA,** Director Ejecutivo, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 04 Secretaría de Inclusión Social,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lineas de Trabajo: 04 Programa Ciudad Mujer, 05 Proyecto Ciudad Mujer (Préstamo BID) y 06 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos; y,


6. **JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ**, Director Administrativo y Financiero, en calidad de Primer Designado y **MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA**, Director Ejecutivo, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria 12 Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP; Línea de Trabajo: 01 Ciudad Mujer.

Los funcionarios y/o empleados designados podrán adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, que no excedan el monto determinado para la LIBRE GESTIÓN, suscribiendo las resoluciones correspondientes, conjunta o separadamente, bastando una sola firma para la validez del acto. Asimismo, se faculta a los funcionarios y/o empleados anteriormente mencionados, para que suscriban el documento de obligación correspondiente, derivado de la adjudicación de las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, que no excedan el monto antes relacionado; pudiendo consistir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en la emisión de Contratos u Órdenes de Compra, según lo amerite; para el caso de las Órdenes de Compra, deberán ser revisadas y refrendadas por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y,


II) **DEROGAR**, a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 2, emitido por esta Presidencia, el día 6 de enero de 2014.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil catorce.




SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.